


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D. N.
24 de noviembre de 2022

020052

Sr. Claudio Caamaño Vélez

Director Ejecutivo

Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego

Su Despacho

Distinguido Sr. Caamaño,

Luego de saludarle cortésmente, tengo a bien informarle lo siguiente:

En el inciso b, artículo 5.2 de la Resolución 225-2022 que actualiza el contenido y funcionamiento del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública cita: "En los Entes y Órganos de la Administración Pública, con leyes especiales que inciden en aspectos específicos de su gestión, se les pondrá un **NO APLICA**, a los indicadores y/o subindicadores relacionados con dichos elementos legales específicos".

El equipo técnico de la Dirección de Diseño y Mejora de Servicios Públicos de nuestro Ministerio, responsables de gestionar este subindicador en el SISMAP, ha realizado una revisión a las normativas de la **Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**, según los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano, concluyendo que **NO APLICA**, para el desarrollo de esta herramienta.

Ante los argumentos anteriormente expuestos, hemos procedido a colocar **NO APLICA**, de manera permanente, en el Subindicador 1.4 Carta Compromiso al Ciudadano, siempre y cuando sus normativas no generen servicios y/o procedimientos administrativos individuales.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

DCL/HM/lm
VEDI-099-22

Anexo: Informe

